

Los cuatro tipos de Actos Notariales

1. **Reconocimiento** se refiere a un acto notarial en el que una persona, en un solo momento y lugar:
- a. comparece en persona ante el Notario Público y exhibe un documento;
 - b. se identifica ante el Notario Público por medio de una constancia satisfactoria de identidad; e
 - c. indica al Notario Público que la firma en el documento fue suscrita de manera voluntaria por parte de esa persona con el objetivo que se establece en el documento y, si corresponde, que la persona estaba facultada para firmar en su capacidad particular de representante.

Un Notario hace el **reconocimiento** de la firma o marca de personas que hacen el reconocimiento por sí mismas o a través de un representante con facultades para ello utilizando el siguiente formulario:

A los _____ días del mes de _____ del año 20____, ante mí, el Notario Público que suscribe, compareció _____ (nombre de la persona que firma), quien acreditó, mediante esta constancia satisfactoria de identificación _____, ser la persona que firmó con su nombre el documento anterior o adjunto, y reconoció ante mí haberlo firmado de manera voluntaria para los fines mencionados.
(en calidad de socio de _____, una sociedad)
(en calidad de _____ de _____, una sociedad mercantil)
(en calidad de apoderado de _____, el poderdante)
(en calidad de _____ de _____, (el/la) _____ (firma y sello oficiales del Notario)

2. **Certificación notarial** significa un acto notarial en donde una persona, en un mismo momento y lugar:
- a. comparece en persona ante el Notario Público y hace entrega de un documento;
 - b. es identificada por el Notario Público por medio de una evidencia satisfactoria de identidad;
 - c. firma el documento ante el Notario Público; y
 - d. toma un juramento o afirmación ante el Notario como testimonio de la veracidad o fidelidad del documento firmado.

Un Notario deberá utilizar una **certificación notarial** de la siguiente manera al formalizar una firma o marca en una declaración jurada (affidavit) u otro tipo de declaración o afirmación por escrito:

A los _____ días del mes de _____ del año 20____, ante mí, el Notario Público que suscribe, compareció _____ (nombre de la persona que firma), quien acreditó, mediante esta constancia satisfactoria de identificación _____, ser la persona que firmó con su nombre el documento anterior o adjunto y quien juró o ratificó ante mí que, a su leal saber y entender, el contenido de dicho documento es verdadero y fiel.
_____ (firma y sello oficiales del Notario)

3. **Certificación notarial de una firma** se refiere a un acto notarial en el que una persona, en un solo momento y lugar:
- a. comparece en persona ante el Notario Público y hace entrega de un documento;
 - b. es identificada por el Notario Público por medio de una evidencia satisfactoria de identidad; y
 - c. firma el documento ante el Notario Público.

Un Notario deberá **dar testimonio de una firma** de la manera siguiente para formalizar una firma o marca con el fin de confirmar que ésta fue estampada ante el Notario sin que hubiera un juramento o ratificación:

A los _____ días del mes de _____ del año 20____, compareció en persona ante mí, Notario Público que suscribe, _____ (nombre de la persona que firma), quien acreditó, mediante esta evidencia satisfactoria de identificación: _____, ser la persona que firmó ante mí el documento anterior o adjunto.
_____ (firma y sello oficiales del Notario)

4. **Certificación de copia** se refiere a un acto notarial en el que un Notario Público:
- a. recibe un documento;
 - b. realiza copias o supervisa la obtención de copias de un documento mediante un proceso de copiado fotográfico o electrónico;
 - c. compara el documento con la copia; y
 - d. determina si la copia es fiel y verdadera.

Un Notario deberá **certificar una copia** con el siguiente formulario:

A los _____ días del mes de _____ del año 20____, certifico que el documento (anterior) (siguiente) (adjunto) es una copia fiel, exacta, verdadera e inalterada que yo hice de _____ (descripción del documento), el cual se me entregó por parte de _____.
_____ (firma y sello oficiales del Notario)

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, COMUNÍQUESE CON:



WILLIAM FRANCIS GALVIN
SECRETARIO DE ESTADO
PUBLIC RECORDS DIVISION
COMMISSIONS SECTION
ONE ASHBURTON PLACE, ROOM 1719
BOSTON, MA 02108
617-727-2836
WWW.SEC.STATE.MA.US/PRE

Información sobre

Apostillas y
Certificados de
nombramiento

La oficina del Secretario de Estado es la única oficina en Massachusetts que está autorizada para emitir una Apostilla o Certificación para un documento notariado que se enviará a algún país extranjero. Massachusetts no certifica documentos gubernamentales que no se hayan emitido en este estado. Dichos documentos deben estar certificados en su estado de origen.

¿Qué es una Apostilla?

Una Apostilla es un documento emitido únicamente por el Secretario de Estado de Massachusetts, en el cual se comprueba la autenticidad de la firma que aparece en el documento, la capacidad en la que actuó la persona que lo firmó y la identidad de cualquier timbre o sello que aparezca en el mismo. La Apostilla es una forma específica de reconocimiento de autenticidad para los países que forman parte de la Convención de La Haya de 1961.

¿Qué es un Certificado de Nombramiento?

Un Certificado de Nombramiento certifica que la persona que realizó la notariación fue nombrado como Notario Público al momento de la notariación y está calificado como Notario Público en el estado de Massachusetts.

¿Qué necesito revisar antes de presentar mis documentos para su reconocimiento de autenticidad?

- 1. Que el Notario Público haya firmado con su nombre exactamente como aparece en su nombramiento.
- 2. Que el certificado notarial esté completo.
- 3. Que la fecha de vencimiento del Notario Público aparezca en el documento de manera correcta, clara y completa.
- 4. Que el Notario Público haya estampado su sello en el documento y que la impresión sea legible.

¿Dónde puedo obtener una copia de mi acta de matrimonio?

El secretario de la ciudad o localidad donde haya solicitado y archivado su acta de matrimonio le entregará una copia certificada.

¿Dónde puedo obtener una copia de mi sentencia de divorcio?

Comuníquese y solicite una copia certificada al secretario del tribunal de distrito en el distrito donde se presentó su sentencia de divorcio.

¿Dónde puedo obtener una copia de mi acta de nacimiento?

Comuníquese con la Oficina de Registros Vitales al 617-740-2600, o con el secretario local de su ciudad o localidad en donde se archivó el acta de nacimiento.

Entrega personal de Apostillas:

Puede traer su solicitud a cualquiera de nuestras tres oficinas. Las direcciones son las siguientes:

Secretary of the Commonwealth
Commissions Section
One Ashburton Place, Room 1719
Boston, MA 02108
617-727-2836 • www.sec.state.ma.us/pre

Secretary of the Commonwealth
436 Dwight Street, Room 102
Springfield, MA 01103
413-784-1376 • www.sec.state.ma.us/wso

Secretary of the Commonwealth
218 South Main Street
Suite 206, Fall River, MA 02721
508-646-1374 • www.sec.state.ma.us/wso

Cuotas y Honorarios

La cuota por una Apostilla es de \$6.00 por documento. Los cheques o giros postales deben expedirse a favor de “Commonwealth of Massachusetts” por la cantidad correcta. No se recomienda el uso de dinero en efectivo porque la oficina no puede reembolsar el que se pierda durante el proceso.

El Secretario de Estado siempre recomienda que verifique la información que necesita con los funcionarios del país de destino. En la mayoría de los casos hemos descubierto que, por lo general, los pasos siguientes son aceptados. Pero no garantizamos que sea así en todas las situaciones.

Pasos para certificar un expediente académico o diploma para las escuelas del estado.

- 1. Pida al secretario general de su escuela que certifique el documento ante un Notario.
- 2. El Notario Público certificará la firma del secretario general de la escuela.

El expediente académico o diploma se envía al Secretario de Estado para realizar la Apostilla o Certificación.



Información adicional

- Si necesita obtener una verificación de antecedentes penales o un “Certificado judicial de buena conducta”, comuníquese con la Junta de Sistemas de Antecedentes Penales (Criminal History Systems Board) al 617-660-4600, www.mass.gov/chsb.
- Para un Certificado de buena conducta expedido por la policía comuníquese con el departamento de su policía local.
- Si una persona necesita notarizar una fotografía, un Notario Público no puede certificar ni dar testimonio de la autenticidad de una fotografía. Sin embargo, un Notario Público puede notarizar una declaración del poderdante con respecto a la fotografía. Esa notariación no constituye una comprobación de autenticidad ni certificación de la fotografía, únicamente comprueba que la persona que realiza la declaración ha firmado la misma.
- Si necesita comunicarse con otras Autoridades de Certificación del Estado, le recomendamos que visite el sitio web de la Asociación Nacional de Secretarios de Estado (National Association of Secretaries of State) www.nass.org.
- Para obtener actas de nacimiento de otras oficinas de estadísticas vitales en los Estados Unidos, visite www.vitalrec.com.
- Para conocer qué países forman parte de la Convención de Legalización de La Haya, visite el sitio web de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado www.hcch.net.